



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 002891
29 JUL. 2015

VISTOS:

Lo aprobado en el presupuesto Municipal año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 5252 de fecha 31/12/2014.

Oficio N°157 de fecha de 29/07/2015, mediante el cual, se solicita traspaso para proceder a cancelar remuneraciones liquidadas del mes de Julio de 2015.

Traspaso, de acuerdo a la programación y flujo de caja correspondiente al mes de Julio de 2015.

El artículo 5°, letra b) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a Traspasar una subvención de \$25.064.452- (veinticinco millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), al Departamento de Educación.

2.- **TRASPÁSESE**, con cargo al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 101, Sub. Asignación 001, Transferencia a Otras Entidades Públicas, A Servicios Incorporados a su Gestión A Educación, desde la cuenta corriente N° 22909019943 "I. Municipalidad de Quintero. Fondos Ordinarios" a la cuenta corriente N° 22909019510 "I. Municipalidad de Quintero, Departamento de Educación".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIABÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administrador Municipal.
- 4.- Dirección Control.
- 5.- Administración y Finanzas IMQ. (2)
- 6.- Administración y Finanzas DAEM.

MCP/YGS/MLP/aac.

DECRETO ALCALDICIO N° 002891

QUINTERO, 29 JUL. 2015

VISTOS:

Lo aprobado en el presupuesto Municipal año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 5252 de fecha 31/12/2014.

Oficio N°157 de fecha de 29/07/2015, mediante el cual, se solicita traspaso para proceder a cancelar remuneraciones liquidadas del mes de Julio de 2015.

Traspaso, de acuerdo a la programación y flujo de caja correspondiente al mes de Julio de 2015.

El artículo 5°, letra b) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a Traspasar una subvención de \$25.064.452- (veinticinco millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), al Departamento de Educación.

2.- **TRASPÁSESE**, con cargo al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 101, Sub. Asignación 001, Transferencia a Otras Entidades Públicas, A Servicios Incorporados a su Gestión A Educación, desde la cuenta corriente N° 22909019943 "I. Municipalidad de Quintero. Fondos Ordinarios" a la cuenta corriente N° 22909019510 "I. Municipalidad de Quintero, Departamento de Educación".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administrador Municipal.
- 4.- Dirección Control.
- 5.- Administración y Finanzas IMQ. (2)
- 6.- Administración y Finanzas DAEM.

MCP/YGS/MMP/aac.



ORD. N°157

ANT.: No Hay

MAT.: Informa traspaso de fondos Municipales.

QUINTERO, 29 de Julio de 2015

DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

A: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS

Me permito solicitar a usted, los recursos que a continuación se señalan con los fines que se indican:

- Traspaso de fondos Municipales para cancelar remuneraciones líquidas del mes de Julio 2015 de los funcionarios dependientes del Departamento de Educación, por un monto de \$25.064.452.- (veinticinco millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos); el que deberá ser transferido a más tardar el día 31 de Julio del 2015.
- Traspaso de fondos Municipales para cancelar cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios correspondientes a remuneraciones del mes de Julio 2015 del Departamento de Educación por un monto de \$66.181.810.- (Sesenta y seis millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez pesos), los que deberán ser transferidos a más tardar el día 10 de Agosto del 2015.
- Traspaso de Fondos Municipales correspondiente a abono de Fondos SEP cuota N°12 por un monto de \$3.869.583.- el que deberá que ser efectuado a más tardar el día 31 de Julio del 2015.

Al respecto, agradezco una respuesta favorable a la mayor brevedad ya que permitirá cumplir con las obligaciones contractuales de este Municipio con sus funcionarios.

Saluda atentamente a Ud.




MARIA FABIOLA FUENTES ARAYA
DIRECTORA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN (S)